

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

CIRCULAR N° 92

SANTIAGO, 27 de diciembre de 1947.

En la sesión celebrada por el Senado el 10 de diciembre último, el representante comunista don Pablo Neruda pronunció un largo discurso criticando la política internacional del Gobierno - especialmente con relación a la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con la URSS, Yugoslavia y Checoslovaquia - en términos que provocaron una enérgica reacción en los diversos sectores de la opinión pública que han respaldado firmemente la resolución sesión de S.E. el Presidente de la República en defensa de la soberanía nacional. La actitud francamente antipatriótica del senador comunista ha merecido los más severos calificativos de los distintos órganos de prensa.

Contestaron las observaciones del señor Neruda, los señores señores Miguel Cruzaga Tocornal y Jorge Custodio Viquean, al tanto de cuyos discursos acompañamos separadamente a la presente Circular.

Por otra parte, en conocimiento de que el señor Neruda, por medio de publicaciones aparecidas bajo su firma en los diarios "El Nacional" de Caracas y "El Popular" de México, había denigrado al buen nombre de Chile en el extranjero e injuriado y calumniado al Jefe del Estado, el Excmo. señor Gonzáles Videla ofició el 24 del presente al Fiscal de la Corte Suprema, a fin de que previos los trámites legales de rigor, se someta a proceso al senador Neruda por transgresión de las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado y por los delitos de calumnia e injuria contra el Presidente de la República, sancionados por la ley antes mencionada. Separadamente acompañamos a la presente Circular el texto completo del Oficio del Excmo. señor Gonzáles Videla en que solicita el desarrollo y procedimiento del senador comunista.

De acuerdo con el procedimiento judicial en estos casos, el Fiscal de la Corte Suprema pondrá en conocimiento de su colega de la Corte de Apelaciones el oficio de S.E. el Presidente de la República, quien a su vez deberá requerir de este alto tribunal la iniciación del correspondiente proceso. Para ello, la Corte procederá a designar un Ministro en visita para que conozca la demanda del Fiscal y se promueva acuerdo de si hay o no motivo para formación de causa. En caso afirmativo, el Ministro en visita deberá solicitar al Jefe del Poder Judicial, solicitud sobre la cual deberá resolver la Corte de Apelaciones en pleno.

En la mañana de ayer (26), ante la demanda presentada por el Fiscal, el Presidente de la Corte de Apelaciones procedió a designar, de acuerdo con el turno judicial, al Ministro don Miguel González Castillo, para que conozca la demanda deducida contra el señor Neruda. Dichos magistrado comenzó ayer mismo a estudiar los fundamentos legales de la acusación con arreglo a las disposiciones de la Ley 6086 de Seguridad Interior del Estado y del Código Penal.

Oportunamente este Departamento informará a U.S. acerca del desarrollo y culminación de este proceso que ha causado expectación a la opinión pública.

Dios guarde a U.S.

Normal

A LOS SEÑORES JESES DE MISIÓN
Y CONSULS DE CHILE

Circular N° 89, 1947 dic. 27, Santiago, [Chile] [a] Los Señores Jefes de Misión y Cónsules de Chile [manuscrito] Manuel Trucco.

Libros y documentos

AUTORÍA

Autor secundario:Trucco, Manuel, 1874-1954

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 89, 1947 dic. 27, Santiago, [Chile] [a] Los Señores Jefes de Misión y Cónsules de Chile [manuscrito] Manuel Trucco. 1 h. ; 33 cm. + anexos ([15] h. ; 33 cm.)

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile